



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 1178

Rosario, "2022 – A 40 AÑOS DE MALVINAS", 23 de septiembre de 2022.-

VISTO

La Ordenanza N° 10.195 sancionada el 06 de Mayo de 2021 y promulgada el 14 de Mayo de 2021, la cual estableció el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública;

Que dicha norma autoriza en su artículo segundo el ajuste en forma automática del citado monto, establecido por el segundo párrafo del Artículo 67° de la Ordenanza de Contabilidad;

Las actuaciones n° 5.303-H-2021, a través de las cuales la Secretaría de Hacienda y Economía solicitó a la Dirección General de Estadística determinar el coeficiente de actualización;

CONSIDERANDO:

El informe emitido por la Dirección General de Estadística que establece una variación promedio entre marzo 2022 y agosto 2022 correspondiente al 34,64%;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones, -


EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública establecido por el segundo párrafo del Artículo 67° de la Ordenanza de Contabilidad; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"El Departamento Ejecutivo procederá al llamado a licitación pública cuando el monto de las erogaciones a las que se hace referencia en el presente artículo supere los \$ 6.344.000.-"

ARTÍCULO 2°.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. Pablo Javkin
Intendente Municipal